ACUERDO NÚMERO 949 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que hayan cursado y aprobado los Diplomados de Formador de Formadores de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para que continúen su ruta formativa en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización, y la innovación en todas sus expresiones con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 30 de enero de 2018 por el cual se establece la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil y se adopta el Plan Institucional de Acogida y Permanencia Diferencial en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, su propósito se encamina a “incrementar significativamente la retención y permanencia estudiantil, a través de una labor colectiva e integrada de actores y sistemas, hacia un excelente servicio a los estudiantes, que potencie su satisfacción y fidelización respecto a la UNAD”.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los

ACUERDO NÚMERO 949 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que hayan cursado y aprobado los Diplomados de Formador de Formadores de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para que continúen su ruta formativa en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico de la UNAD número 003 de 2008, se fomenta la política de cualificación permanente del cuerpo académico a través del Programa Formación de Formadores, en las competencias académicas, pedagógicas, tecnológicas, de gestión y utilización de los medios y mediaciones en el marco de la modalidad de educación abierta y a distancia en escenarios virtuales, como contribución al mejoramiento de la calidad de la formación a distancia que imparte la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que según el Artículo 3º del Acuerdo número 003 de 2008, el Programa Formación de Formadores se desarrolla curricularmente a través de fases, que tienen como objetivo el estudio del creciente y permanente desarrollo de conocimientos, dispositivos, estrategias y prácticas a través de las cuales se viene configurando el cuerpo académico, pedagógico, investigativo y tecnológico de la modalidad de educación a distancia y virtual, como mecanismo para el diseño de nuevas prácticas en la formación de formadores basadas en la investigación y el desarrollo de innovaciones. Las fases están dadas por los siguientes niveles de formación.

Que el Acuerdo número 003 de 2008 señala en su Artículo 8º que los cursos académicos aprobados en las diplomaturas se homologarán para el desarrollo de programas de postgrado ofertados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, sea en el nivel de Especialización, Maestría o Doctorado, como parte del continuum formativo que tiene el Programa Formador de Formadores en sus diversas fases.

Que se hace necesario incorporar y establecer los criterios de articulación entre las fases y niveles de formación que establece el Programa Formador de Formadores, en el continuum formativo, con las especializaciones, maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios -UNAD.

El equipo curricular del Programa efectuó el análisis correspondiente de los Syllabus de la Maestría en Turismo Inteligente Resolución No. 023508 del 28 de noviembre de 2025 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y de las Diplomaturas del Programa Formador de Formadores, encontrando cursos que desarrollan intencionalidades formativas afines.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 007 del 15 de julio de 2026, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el Comité Curricular en sesión 011 del 17 de julio de 2026, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que hayan cursado y aprobado los Diplomados de Formador de Formadores de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para que continúen su ruta formativa en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO NÚMERO 949 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que hayan cursado y aprobado los Diplomados de Formador de Formadores de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para que continúen su ruta formativa en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer los saberes de las Diplomaturas que oferta el Programa de Formador de Formadores que se alinean al plan de estudios de la maestría, los cuales serán reconocidos como parte del plan de estudios de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en los siguientes términos:

a. La Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas cuenta con los siguientes cursos y créditos académicos.

b. Total de créditos del programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas c. *Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024*	
Obligatorios	36
Electivos	9
Total	**45**

d. Se reconocerá los Diplomados de Formador de Formadores en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas, así:

Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas *(Resolución No. 018448 del 21 de octubre de 2024)*					
Diplomado Formador de Formadores	**Créditos**	**Código**	**Curso**	**Créditos**	**Tipo**
E – Investigador	4	103098190	Investigación aplicada al talento humano I.	3	Obligatorio
Habilidades Socioemocionales del e – Mediador en AVA	4	103098218	Gestión de la felicidad	3	Obligatorio
Analítica de datos y BigData aplicada en AVA	4	103098219	HR y people analytics	3	Obligatorio
Liderazgo transformacional	4	103098183	Coaching, liderazgo transformacional y adaptativo	3	Obligatorio

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Egresados de los Diplomados que se relacionan en el presente acuerdo que deseen aplicar a la ruta curricular establecida en el mismo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA ROCIO MONDRAGÓN AREVALO
Presidente

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó: *Myriam Sosa Espinosa*
Líder de programa Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas